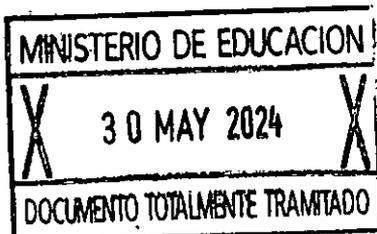




APRUEBA NOMINA Y ADJUDICA RECURSOS DESTINADOS A LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEL PLAN NACIONAL DE TUTORÍAS, DENOMINADO "CONCURSO DE ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN REGIONAL DEL PLAN NACIONAL DE TUTORÍAS 2024".



Solicitud N°

4 2 2 1

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

04632 * 30.05.2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 906 "Plan Nacional de Tutorías, Aprendizajes Fundamentales y Convivencia Escolar (Plan de Reactivación Educativa)", Glosa 15, incluye recursos para el Plan Nacional de Tutorías, el programa "A Convivir se Aprende" y acciones de reforzamiento del Plan de Ciencias, de Matemáticas y de Lenguaje y Comunicación, todas acciones contenidas en el marco del Plan de Reactivación Educativa y orientadas a establecimiento educacionales regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, o por el D.L. N°3.166, de 1980.

Que, en uso de los recursos dispuestos en la citada asignación, la Subsecretaría de Educación requiere apoyar la implementación del Plan Nacional de Tutorías, en todo el país y dividido en las zonas designadas por esta Subsecretaría.

Que, a través de la Resolución Exenta N°2.169, de 2024, y su modificación, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas para la presentación de proyectos destinados al Plan Nacional De Tutorías, denominado "Concurso De Acompañamiento e Implementación Regional del Plan Nacional de Tutorías 2024".

Que, las Bases del presente concurso señalan en su número 11, que el análisis de las propuestas será realizado por el Comité de Evaluación constando de la Etapa de Admisibilidad y la Etapa de Evaluación Técnica, de las cuales se levantará el acta correspondiente suscrita por todos los integrantes dejando constancia de las decisiones.

Que, de acuerdo al número 11.2 de las Bases citadas, la Etapa de Evaluación Técnica se realizará respecto de las propuestas declaradas admisibles, considerando los criterios de evaluación. Una vez que concluya este proceso, el Comité de Evaluación levantará un acta que contendrá los resultados del proceso y la propuesta de selección para la adjudicación y constituirá el antecedente fundante de la adjudicación.

Que, por medio del Memorandum N°05/208, de 2024, del Coordinador de la Unidad de Programas de la División de Educación General, se remite el Acta de Admisibilidad, de fecha 22 de marzo de 2024, el Acta de Adjudicación, de fecha 26 de marzo de 2024, y el Acta de Adjudicación Complementaria, de fecha 16 de

mayo de 2024, todas suscritas por los miembros del Comité de Evaluación y solicita la tramitación de la adjudicación del Plan Nacional De Tutorías, denominado "Concurso De Acompañamiento e Implementación Regional del Plan Nacional de Tutorías 2024".

Que, dentro de este marco, y en virtud de lo indicado en el número 14 de las Bases referidas, una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas y no seleccionadas por el Comité de Evaluación, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique los proyectos que se indican a continuación, y;

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Resolución Exenta N°2.169, de 2024, de la Subsecretaría de Educación; en el Acta de Admisibilidad, de fecha 22 de marzo de 2024, el Acta de Adjudicación, de fecha 26 de marzo de 2024, y el Acta de Adjudicación Complementaria, de fecha 16 de mayo de 2024, y todas del Comité de Evaluación; en el Memorándum N°05/208, de 2024, del Coordinador de la Unidad de Programas de la División de Educación General, y; en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la nómina de instituciones seleccionados del Plan Nacional de Tutorías, denominado "Concurso de Acompañamiento e Implementación Regional del Plan Nacional de Tutorías 2024", que a continuación se indican:

ZONA	REGIÓN	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES FOCALIZADOS	META DE ESTUDIANTES EN TUTORÍA	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO	INSTITUCIÓN	TOTAL
Metropolitana II	Metropolitana (Provinciales Cordillera: Puente Alto, Pirque, San José de Maipo, La Florida, La Pintana / Talagante: Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, Curacaví, María Pinto, San Pedro, Alhué, Padre Hurtado / Santiago Sur: La Granja, La Cisterna, San Ramón, El Bosque, Lo Espejo, San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango.	126	15.982	34	3,45	Estudios y Consultorías Focus LTDA.	\$400.000.000

Sur I	Ñuble Biobío	326	11.957	32	3,05	Universidad del Biobío	\$544.000.000
Austral	Los Lagos Aysén Magallanes	273	6.459	33	3,3	Estudios y Consultorías Focus LTDA.	\$456.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que, de acuerdo al Acta de Adjudicación Complementaria, de 16 de mayo de 2024, del Comité de Evaluación, remitida mediante Memorandum N°05/208, de 2024, del Coordinador de la Unidad de Programas de la División de Educación General, la Fundación Educación 2020, habiendo sido seleccionada en la zona Metropolitana I y Sur II, mediante Acta de Adjudicación, de fecha 26 de marzo de 2024, del Comité de Evaluación, comunicó su desistimiento de la participación en el proceso de "Concurso de Acompañamiento e Implementación Regional del Plan Nacional de Tutorías 2024".

ARTÍCULO TERCERO: Déjase constancia que, de acuerdo a lo que indica el número 14 en relación con lo dispuesto en el número 13.3, ambos de las Bases de que se trata, la siguiente institución postulante, habiendo sido evaluada, no resultó seleccionada para la zona que se menciona, toda vez que ya había sido adjudicada en dos (2) zonas, máximo que permiten las reseñadas bases:

Zona	REGIÓN	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES FOCALIZADOS	META DE ESTUDIANTES EN TUTORÍA	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO	INSTITUCIÓN	TOTAL
Metropolitana I	Metropolitana: Santiago Centro, Santiago Norte, Santiago Poniente, Santiago Oriente	155	20.004	31	3,10	Estudios y Consultorías Focus LTDA.	\$458.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Déjase constancia que, de acuerdo a lo que indica el número 14 de las Bases de concurso ya citadas, no existieron instituciones postulantes declaradas inadmisibles.

ARTÍCULO QUINTO: Déjase constancia que, respecto de las siguientes zonas, no se presentaron interesados y, por tanto, se declaran desiertas:

Zona	REGIÓN	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES FOCALIZADOS	META DE ESTUDIANTES EN TUTORÍA	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO	INSTITUCIÓN	TOTAL
Norte I	Arica y Parinacota Tarapacá	52	4.078			Sin proyecto presentado	\$114.000.000
Norte II	Antofagasta Atacama	83	5.814			Sin proyecto presentado	\$152.000.000
Centro Norte	Coquimbo Valparaíso	339	14.839			Sin proyecto presentado	\$668.000.000
Centro Sur	O'Higgins Maule	369	12.372			Sin proyecto presentado	\$568.000.000

ARTÍCULO SEXTO: Déjase constancia que, en consideración de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la presente resolución, en las zonas Metropolitana I y Sur II, no hubo propuestas seleccionadas y, por tanto, se declaran desiertas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a todos los postulantes al correo electrónico que haya registrado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN

www.mineduc.cl



ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

-DEG	1C
-Secretaría Ejecutiva Plan De Reactivación Educativa	1C
-Archivo	1C
-Oficina De Partes	1C
TOTAL	4C

Exp. 19593-2024